

RESOLUCIÓN

VISTOS:

1. Plan Estratégico de Subvenciones de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el periodo 2025-2027.

2. Informe de la Oficina de Control Presupuestario de 21 de febrero de 2025.

3. Resolución 45/2025 de la Consejera de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el periodo 2025-2027 por 163.552.000,00 €.

4. Resolución de 31 de marzo de 2026 para Aprobar gasto de la 1ª convocatoria de las subvenciones de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el año 2026 del Plan Estratégico de Subvenciones de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja 2025-2027 por una cuantía global de 5.250.000 euros.

5. Resolución de 9 de abril de 2026 para Aprobar gasto por una cuantía global de treinta y nueve millones novecientos mil euros (39.900.000 €), destinado a las convocatorias de subvenciones que exceden de las cuantías establecidas en el artículo 15.1 de la Ley 8/2025, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2026.

6. Informe propuesto para la redistribucion de credito realizado por la Unidad.

La Presidenta de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, en ejercicio de la función que le atribuye el el Acuerdo de consejo de gobierno de fecha 17 de febrero de 2026, por el que se dispone que “sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 7/1997, de 3 de octubre, de creación de la Agencia de Desarrollo Económico de la Comunidad Autónoma de La Rioja, se autoriza a la Presidenta y al Gerente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, en función de la cuantía, de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Decreto 22/2016, de 6 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, para redistribuir el gasto entre las convocatorias de subvenciones que se aprueben en cada uno de los ejercicios, con las siguientes condiciones: Subvenciones a las que se refieren las mencionadas convocatorias.

RESUELVE:

1. Redistribuir el credito en las siguientes convocatorias:

LA PRIMERA CONVOCATORIA 2026 DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A LA CONSOLIDACIÓN DEL TRABAJO AUTÓNOMO RIOJANO (AUT).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.				Pág. 1 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2026/046296	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2026/0738233	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1 Presidenta ADER		Belinda León Fernández	30/07/2026 18:06:32	
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE		por Gobierno de La Rioja con CSV: MPN9L3VBU8NGKV1	Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion	
			30/07/2026 18:06:37	

2. Liberalizar gasto con el siguiente detalle:

Año	Ref. Interv.	Aplic. presupuestaria	Importe
2026	2026.GG.19.39	2026-1950.4211.474.00	500.000,00 €
2026	2026.GG.19.40	2026-1950.4211.474.00	20.000,00 €

3. Aprobar Gasto con el siguiente detalle:

Año	Ref. Interv.	Aplic. presupuestaria	Importe
2026	2026.GG.19.38	2026-1950.4211.474.00	520.000,00 €

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE				en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 2 / 2	
Expediente		Tipo	Procedimiento			Nº Documento	
00860-2026/046296		Resolución	Solicitudes y remisiones generales			2026/0738233	
Cargo			Firmante / Observaciones			Fecha/hora	
1 Presidenta ADER			Belinda León Fernández			30/07/2026 18:06:32	
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE			por Gobierno de La Rioja con CSV: MPN9L3VBU8NGKV1 Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion			30/07/2026 18:06:37	